República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Promiscuo del Circuito

La Palma Cundinamarca

FECHA **30-nov-21** **ESTADO CIVIL - LABORAL** **049**

PROCESO	RADI. No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	DECISION
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2019-00027	BANCOLOMBIA S.A.	WILSON GOMEZ MIRANDA Y OTRA	29-nov-21	1	569	DECRETA SECUESTRO Y ACCEDE APLAZAMIENTO

NOTIFICACION: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORMENTE ANOTADAS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CIVIL EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA Y EN EL MICRO SITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADA A ESTE DESPACHO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, HOY MARTES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

LA SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIO Juzgado Promiscuo del Circuito De la Palma Cundinamarca

YINA PATRICIA LINARES PINEDA

Secretaria